

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BENLLOCH EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Ribes Bellés.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. <sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil  
D. Carlos Manuel Casanova Artero  
D. Vicente Casanova Casanova  
D. <sup>a</sup>. Mari Carmen Pitarch Roig.  
D. Juan José Edo Gil.

**NO ASISTEN Y EXCUSAN SU  
INASISTENCIA:**

D. José Vicente Guimerá Vallés  
D. José Ovidio Ibáñez Radiu  
D. <sup>a</sup>. Pilar Ferreres Montoliu

**SECRETARIA:**

D. <sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 9,00 h. del día 9 de agosto de 2012, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/06/2012)**

Repartida minuta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en fecha 28/06/2012 sesión ordinaria, y sometida a la consideración del Pleno de la Corporación, ésta queda aprobada por cinco votos a favor y la abstención del concejal D. Juan José Edo Gil que no asistió a dicha sesión, sin objeción alguna.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.**

Considerando que con fecha 19 de junio de 2012, por Acuerdo del Pleno se aprobó inicialmente y se sometió a información pública el proyecto de modificación puntual número 14 de las Normas Subsidiarias referenciado, durante el plazo de un mes mediante anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 6805, de fecha 27 de junio de 2012, y en el Periódico Mediterráneo de Castellón de fecha 29 de junio de 2012.

Considerando que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado emitido por la Secretaría de fecha 3 de agosto de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual número 14 de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en el cambio de ubicación de la calle 121 para dejarla en alineación con respecto a la manzana 53.

SEGUNDO. Remitir una copia diligenciada a la Conselleria competente en materia de urbanismo (artículo 106 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana).

TERCERO. Publicar a los efectos de su entrada en vigor, el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, junto con las normas urbanísticas objeto de aprobación.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011**

Atendiendo que en fecha 30 de abril de 2012 la Comisión especial de cuentas en sesión extraordinaria emitió informe favorable a la Cuenta General de 2011.

Atendiendo que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, durante el plazo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado emitido por Secretaría.

En virtud de lo previsto en el art. 212 del TRLRHL y en la regla 102 de la Orden EHA 4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad modelo normal, propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2012, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 3 de agosto se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012 con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
15. 600.00	Inversiones en terrenos	Adquisición parcela ampliación cementerio municipal	3.618
		<b>TOTAL GASTOS</b>	3.618 €



Ajuntament  
de  
Benlloch

**FINANCIACIÓN: Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
17.619.01	Mantenimiento caminos rurales	3.618
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>3.618 €</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

D. Ángel Ribes Bellés.

D.ª Elena Vidal Fernández